

TABLA DE VIGENCIAS

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL EN POBLACIÓN DE RIESGO MEDIO EN EXTREMADURA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que dispone como trámite la incorporación de una tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran ser afectadas, se informa de las siguientes:

Habiendo sido examinada la materia contenida en esta Orden, hay que señalar que la misma **no ha sido objeto de regulación normativa con anterioridad por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, tratándose además del primer órgano colegiado de seguimiento y participación en el Programa de Detección Precoz de cáncer colorrectal en el Servicio Extremeño de Salud por lo que:

Disposiciones normativas derogadas expresamente:

El proyecto normativo no deroga ninguna disposición vigente.

Disposiciones que pueden resultar afectadas:

No existen disposiciones anteriores que puedan ser afectadas por la promulgación de la norma de referencia.

El proyecto de orden respeta, por lo demás, lo contenido en la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la normativa estatal vigente.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Fdo Yolanda Márquez Polo



FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	07/02/2025 13:58:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESU224TPCQ3DQZWMEEY38G69GTR	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

